

decir á uno de los mas sabios Pontífices de la Iglesia, que con ninguna otra nacion habia sucedido cosa semejante? *Non fecit taliter omni nationi.* [1]

En efecto; pasaban diez años de la conquista, durante los cuales unos cuantos celosísimos Misioneros cubiertos con el pobre sayal de San Francisco, pero lleno su corazon de caridad y del deseo de la gloria de Dios, no habian cesado de trabajar en la conversion de los indios, y habian recogido abundantísimos frutos, cuando la misma Virgen Inmaculada se dignó bajar de los cielos y poner sus plantas en la cima del Tepeyac: déjase ver resplandeciente y gloriosa á un humilde neófito: le habla con las palabras mas tiernas, le manifiesta su voluntad de que en aquel mismo sitio se le levante un templo, donde estaria siempre pronta á oír las súplicas y remediar las necesidades de cuantos la invocasen; y en prenda de su amor, y en testimonio y recuerdo de sus promesas, deja estampada con vivos colores su sagrada Imágen en la tilma de aquel dichoso indígena, tal como la vemos todavía en su Santuario. Este es el hecho milagroso, ó mas bien, el conjunto de milagros obrados en nuestro favor: y en verdad, que la tradicion en que descansan, es tan segura, las pruebas que los confirman tan irrecusables, y tan unánime el sentimiento de las generaciones que se han sucedido en tres siglos y medio, que seria inútil é inoportuno detener-

[1] Ps. CXLVII 9.

me en probaros esta verdad. Solo quiero que considereis conmigo algunas de sus circunstancias y resultados, los que al mismo tiempo que nos confirman en esta creencia, renuevan en nuestros corazones los sentimientos de amor y gratitud para con nuestra Santa Madre.

Porque al solo leer las palabras que dijo á Juan Diego, tan cariñosas y acomodadas al carácter mexicano y á su dulce y expresivo idioma: "Hijito "mio, yo soy la siempre Virgen María, Madre del verdadero Dios, autor "de la vida, criador de todo y Señor "de cielo y tierra. Deseo muchísimo "que aquí me fabriquen un templo, para mostrar en él todo lo que es mi "amor, mi misericordia, mi socorro, á "tí y á todos los demas mis queridos "que me invocan; porque en verdad yo "soy vuestra piadosa Madre. Dilo así "al Obispo, y que yo soy quien te envío; y ten por cierto que te agradece- "ré todo lo que por mí hicieres, y te "honraré y sublimaré por ello."

[Continuará.]

DEFUNCION.

El 15 del presente mes, falleció en Jalos el Sr. Presb. D. Judas Tadeo Viramontes, en sufragio de cuya alma tiene que aplicarse una misa por los socios de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Rosa. Requiescat in pace.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.—N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. I.

Guadalajara, Febrero 8 de 1877.

NUM. 23.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

Sres. Curas de este Arzobispado.....

La Junta revisora de Conferencias parroquiales, al dictaminar en estos últimos dias respecto de las de cierto curato, entre otras cosas, dijo lo siguiente:

"La segunda rectificacion corresponde á la conferencia del 27 de Abril. Se trata en ella del oficio del Diácono en la Misa solemne, y se dice muy bien que debe hacer genuflexion á la Cruz al pasar por el medio del altar, á diferencia del celebrante que solo hace inclinacion de cabeza; y se cita la segunda parte de las rúbricas *de ritu celebrandi tit. 4 n. 7*, que dice: *Diaconus et subdiaconus hinc inde assistunt Celebranti cum incensat et cum transeunt ante Crucem semper genuflectunt.* Estas son las palabras termi-

nantes de la ley; pero en dicha conferencia se asegura que la costumbre de que el Diácono haga sola inclinacion de cabeza en dicho tránsito es inmemorial y general en esta Arquidiócesis, sin reclamo de los Prelados, y que "si no aumenta el culto, al menos no le disminuye," y concluye citando á Gardellini, "que siendo general aquí tal costumbre, no puede abrogarse no mas en ciertas iglesias ó Eclesiásticos, porque seria discordante que unos hicieran genuflexion y otros no."

"En estos asertos son de notarse varias equivocaciones. En primer lugar: esta costumbre no es tan general como se asegura, pues hay muchos eclesiásticos piadosos y exactos, que hacen genuflexion y no sola inclinacion, y es mas lógico y racional que se evite esa discordancia, sujetándose todos á las prescripciones expresas de las rúbricas y no al uso que las conculca.

"En segundo lugar, á todo el mundo es patente que es un acto de mayor respeto y culto la genuflexion, que la sola inclinacion aunque sea profunda. ¿Cómo, pues, asegurar que no se disminuye el culto omitiendo aquella? A

mas, solamente á la S. Congregacion de Ritos y al Romano Pontífice, y á ningun Eclesiástico, por mas caracterizado que sea, compete declarar si tal ó cual ceremonia aumenta ó disminuye el culto divino.

“Por último, es indisputable que el no hacer genuflexion en el caso dicho, es contrario á la prescripcion de la rúbrica que dice: *“Semper genuflectunt”* Pues bien, la S. C. de Ritos en el decreto general confirmado por el Sr. Urbano VIII, y mandado poner en el principio del Misal, proscribire como abuso que se ha de extirpar todo lo que no sea conforme á las rúbricas, no obstante cualquier pretexto ó costumbre: *renovando Decreta alias facta mandato. Congregatio in omnibus et per omnia servari Rubricas Missalis Romani, non obstante quocumque praetextu, contraria consuetudine quam abusum esse declarat.”* Hay multitud de Decretos de distintas fechas, que se leen en la Coleccion auténtica de Gardellini confirmativos de éste; pero solamente citaré los números de algunos que mandan hacer genuflexion á los Ministros, al pasar por el medio del altar, no obstante la costumbre que se alegaba, y son los 2,922, 2,941 y 3040, siendo de notar que este último habla de los Beneficiados, Capellanes y Clérigos de las Basílicas Patriarcales Lateranense y Sta. María la Mayor, que alegaban el privilegio de hacer sola inclinacion, por pertenecer á tan eminentes y antiquísimas Iglesias: *Praefatos Beneficiatos, Cappellanos, Cleri-*

cosque Beneficiatos non solum in praenarratis casibus, verum etiam in quibuscumque Missis solemnibus..... teneri ad genuflectendum...quacumque, que consuetudine etiam immemorabili quae allegari possit, non obstante quam abusum et corruptelam S. C. declarat; cum consuetudine contra Rubricas Missalis sint sublatae per Decretum ejusdem Sacr. Congr. a fel. record. Urbano VIII confirmatum. et in principio Missalis Romani appositum. 18 Junii 1689.” Y el decreto: *“in causa Melphitensi”* de 10 de Abril de 1823, (que es el núm. 4445 de la misma coleccion) vuelve á hacer la misma declaracion; mas por no alargarme no cito mas palabras textuales, y me parece ser bastante lo dicho para demostrar que la S. Congregacion siempre ha reclamado contra esa costumbre que se quiere alegar como legítima en nuestra Arquidiócesis.

“Por lo expuesto se ve claramente que hay una equivocacion al citar á Gardellini en favor de esa costumbre. Es cierto que tan respetable autor, en el lugar citado por Herdt, trae algunas aprobaciones de la costumbre de hacer sola inclinacion al pasar por la Cruz, los Prebendados de algunas Colegiatas insignes, por la semejanza que tienen con los Prebendados de las Iglesias Catedrales, á quienes solamente concede este privilegio el Ceremonial de los Obispos; y tal costumbre fué aprobada en algunas Colegiatas que la tenian de tiempo inmemorial, pero la prohíbe y proscribire cuando no tiene

esa antigüedad. De donde resulta que la cita de Gardellini lejos de favorecer la costumbre dicha, que se alega en el acta de que me ocupo, antes la condena por aquel principio del Derecho: la excepcion de algunos casos confirma la ley general. *Unius exceptio confirmat regulam in contrarium.”*

Aunque creo que serán pocos los Eclesiásticos que hasta ahora hayan opinado conforme á la doctrina que impugna el preinserto dictámen; sin embargo, me ha parecido conveniente que se publique la presente circular en la *Coleccion de Documentos Eclesiásticos*, á fin de que los Señores Curas, quienes me acusarán recibo de ella, le den lectura en la primera conferencia moral ó de ritos, que tuviere lugar en sus respectivas parroquias, despues de su recibo, por lo que pueda esto servir para que se observe uniformemente en toda la Arquidiócesis, la rúbrica del Misal que dice: *Diaconus et Subdianus hinc inde assistunt celebranti cum incensat, et cum transeunt ante Crucem, semper genuflectunt.*

Dios Nuestro Señor guarde á vdes. muchos años. Guadalajara 1.º de Febrero de 1877.

† PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

Señores Curas y Rectores de las Iglesias de esta capital:

Como ha tenido noticia este Gobierno eclesiástico, de que en varias Iglesias de esta ciudad, algunos sacerdotes celebran simultáneamente el Santo Sacrificio de la Misa en los Domingos y días festivos, me ha parecido conveniente recordar á vdes. lo prevenido expresamente en la Pastoral del finado Illmo. Sr. Espinosa, de muy grata memoria, de fecha 28 de Enero de 1866, la cual está vigente, y su tenor en lo conducente es como sigue:

“Primero. En todas y cada una de las Iglesias y Capillas de esta ciudad y de los demas Curatos del Arzobispado, sujetos á nuestra jurisdiccion, los encargados de ellas no permitirán que á un mismo tiempo se celebren dos misas.”

Espera pues, el propio gobierno, que procurarán vdes. que se observe escrupulosamente la citada disposicion, que fué dada por gravísimas razones.

Dios Nuestro Señor guarde á vdes. muchos años. Guadalajara, Febrero 22 de 1868.—*Ortiz.*

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

Señor Cura y Vicario foráneo D.....

No debiendo nunca perderse de vista cuán necesario es el estudio para el

sacerdote, y aunque este Gobierno eclesiástico no duda de que en las parroquias se observarán siempre las disposiciones diocesanas acerca de que se verifiquen las conferencias morales, pero sí ha estrañado que no se remitan con la regularidad conveniente las actas de dichas conferencias; por lo que he tenido á bien disponer que U. recuerde á los Señores Párrocos de la comprension de su Vicaría el exacto cumplimiento de estas disposiciones, y les trascriba la presente circular, para que en lo sucesivo remitan, como está mandado, las copias de las actas mencionadas; dándome U. aviso oportuno de las parroquias en que se notare morosidad sobre este punto, así como de los eclesiásticos que sin motivo dejaren de asistir á las conferencias, sobre lo cual deberán informar á U. los respectivos Párrocos.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años. Guadalajara Mayo 12 de 1871.

† PEDRO,

Arzobispo de Guadalajara.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

Sr. Cura y Vicario foráneo D.....

Como hace tiempo que no se reciben en este Gobierno las actas de las conferencias morales y de ritos que deben celebrarse sin interrupcion en las parroquias de este Arzobispado, se-

gun está prevenido, he llegado á temer que haya algun descuido ú omision que yo no podria tolerar sin comprometer mi responsabilidad y sin contrariar los vivos deseos que me animan de que dichas conferencias se perpetuen y se perfeccionen, cuanto sea necesario para obtener de ellas los buenos y apetecibles resultados que se propuso al reglamentarlas, el finado Illmo Sr. Espinosa de muy grata memoria. Por tanto, espero que U. me informará lo que se le ofrezca sobre el modo y términos con que se cumple lo dispuesto sobre conferencias en las parroquias de la Vicaría foránea de su cargo, sin perjuicio de que siga vigilando con eficacia sobre el particular para impedir la falta de observancia sobre este punto tan importante.

Espero, ademas, que me remitirá U. las actas de las conferencias que se hubieren celebrado en las respectivas parroquias, y á su debido tiempo las de las que se celebraren en lo sucesivo, á fin de que oportunamente sean examinadas por la comision revisora de las repetidas conferencias parroquiales que al efecto nombré y está instalada hace algunos meses en esta ciudad.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años.—Guadalajara, Diciembre 18 de 1867.

Ortiz.

SECCION III.—Variedades.

SERMON

Que el Illmo. Sr. Arzobispo predicó en el Santuario de Ntra. Sra. María Santísima de Guadalupe de esta ciudad, el dia 12 del próximo pasado Enero.

(Concluye.)

Al solo leer, repito, este razonamiento, ¿no se recuerdan inmediatamente, aquellas otras sentencias y expresiones tan semejantes y tan dignas de la Madre de Dios, que os he dicho al principio: “Yo soy la Madre del hermoso amor: En mí está la gracia de la verdad y de la virtud: Yo amo á los que me aman, y los colmo de bienes: Quien me hallare, hallará la salud y la vida?” ¿Y no seria grande, por lo mismo, la impresion que causaria en el Ilustre Prelado de México este mensaje, referido con aquella sencillez y candor propios de la inocencia y del convencimiento íntimo de la verdad? ¡Oh Madre amabilísima! estas palabras tuyas, eran bastantes para dar nueva vida y nuevos corazones á los mexicanos. ¿Quién puede recordarlas sin sentirse profundamente conmovido, sin derramar lágrimas de gratitud, y sin emplear su vida, ya que á tí te la debe, en bendecir y ensalzar tus piedades?

¿Y en dónde fué donde se dejaron oír estas palabras? ¿Qué lugar, qué sitio es ese elegido por María, para quedarse con nosotros? ¡Ah! esto es mas admirable, y lo que mas nos dá á

conocer su amor y su clemencia. Aun el dia de hoy, quien sube á la pequeña colina de Tepeyac, una legua hácia el norte de la ciudad de México, necesita ocuparse mucho del pensamiento religioso que allí lo guía, para no sentir la desagradable impresion de desnudos peñazcos, espinos y nopales que es lo único que se ofrece á la vista, y del ingrato susurro de animales silvestres que tan solo se escucha; haciéndose aun mas triste y desapacible el mismo lugar, por tener al frente el hermoso valle y fértiles campiñas de México; pero al recordar lo que fué aquel sitio en otro tiempo, el desagrado se convierte en horror; porque allí mismo era donde el demonio se hacia adorar bajo el monstruoso ídolo de la llamada madre de los dioses: allí tenia establecido como el centro de su imperio y el teatro de sus crueldades: allí hacia concurrir en peregrinaciones á los ciegos idólatras de los lugares mas remotos; y allí, finalmente, regaban el suelo con su sangre, y poblaban el aire con sus lamentos las infelices víctimas.

Tal fué, sin embargo, el lugar escogido y santificado por María, para fijar su trono de clemencia sobre las ruinas del de Satanás, y para mostrarse Madre, refugio y consuelo de todos los desvalidos. ¿Y quién dejará de reconocer en esto á la verdadera Madre de Dios, hollando con su bendita planta, al ponerla en el Tepeyac, á la serpiente antigua, y rompiendo las cadenas con que ésta tenia atados á sus miserables cautivos? Al ver el dia de hoy